

SANTA CRUZ, 27 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos para las distintas dependencias del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- **Adquisición de insumos médicos, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-232-CM16, por un monto de \$559.062 IVA incluido, MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-233-CM16, por un monto de \$46.535 IVA incluido y orden de compra N° 3864-235-CM16, por un monto de \$46.535 IVA Incluido y REUTTER S A, Rut: según orden de compra N° 3864-234-CM16, por un monto de \$455.868 IVA incluido** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** a la cuenta 215.22.04.005.001.001.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)